



"La justicia que se constituye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social."
"2026. Año de Margarita Maza Parada"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente número: 217/25-2026/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- SERVIFUMI S.A DE C.V. (Actor)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 217/25-2026/JL-II, RELATIVO AL JUICIO PARAPROCESAL EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. GLORIA EVELIN BARREDA PAVÓN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE SERVIFUMI, S.A. DE C.V.; CONSISTENTE EN LA RESCISIÓN LABORAL DE BÉLGICA GABRIELA UC VELUETA

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el doce de mayo de dos mil veintiséis, el cual en su parte conducente dice:

**"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS. - -**
- - - - -

ASUNTO: Con el estado que guardan los autos, de los que se desprende la notificación por estrados, realizada por el Notificador Interino adscrito a este Juzgado, de fecha treinta de abril del dos mil veintiséis; en la que consta que se notificó el auto de data veintinueve de abril del dos mil veintiséis, al promovente **SERVIFUMI S.A. DE C.V.- En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: En virtud de que hasta la presente fecha la promovente SERVIFUMI S.A. DE C.V., no dio cumplimiento al punto PRIMERO del acuerdo de fecha veintinueve de abril del dos mil veintiséis; en consecuencia, al haber transcurrido el término concedido por esta Autoridad, sin que el promovente haya promovido promoción alguna para el correcto y normal trámite del procedimiento, se ordena el archivo del presente expediente para su GUARDA Y CONSERVACIÓN, por lo que, se ordena remitir el presente expediente al archivo judicial.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Ciudad del Carmen, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina de la misma adscripción. ..."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2026 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

LICDO. MARTIN EMMANUEL CHAN CRUZ



LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

NOTIFICADOR